



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**91****MADRID NÚMERO 21**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.420 de 2015, entre doña Beatriz Albadalejo Álvarez y don Miguel Jiménez López, frente a doña Cristina Maza Aymat, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Gabriel Casado Rodríguez, en nombre y representación de doña Beatriz Albadalejo Álvarez y don José Miguel Jiménez López, contra doña Cristina Maza Aymat, debo condenar a la parte demandada a restituir a la parte actora la cantidad de 1.500 euros, entregadas como fianza a la firma del contrato de arrendamiento de la vivienda más intereses desde el día 1 de octubre de 2015, y 222,18 euros de importe de honorarios devengados por acta de depósito y posterior notificación a la demandada, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Maza Aymat, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.677/17)

